

RESUMEN DEL SISTEMA DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

Cada una de las pruebas de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio.

1. Todas las pruebas de las especialidades de idiomas modernos se desarrollarán en el idioma correspondiente.
2. En todas las especialidades que incluyan habilidades instrumentales o técnicas, estas habilidades deberán ser evaluadas en alguna de las pruebas.

FASE DE OPOSICIÓN (ponderación de 2/3 para la obtención de la nota final)

	PARTE A	PARTE B
<p>1ª PRUEBA DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS</p> <p>-Esta prueba se valorará de cero a diez puntos. Cada una de las dos partes de las que consta deberá suponer como mínimo tres puntos de los diez que comprenderá la valoración total de esta prueba.</p> <p>-Puntuación mínima para superar la prueba: 5 puntos. Para el cálculo de la media, la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 % de la puntuación asignada a las mismas.</p>	<p>PARTE A</p> <p>- Parte Práctica que permita comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opte.</p>	<p>PARTE B</p> <p>- Desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre cuatro, extraídos al azar por el tribunal del temario de la especialidad.</p>
<p>2ª PRUEBA APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES</p> <p>Esta prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.</p>	<p>PARTE A</p> <p>Presentación de una programación didáctica. Hará referencia al currículo de un área, materia o módulo relacionados con la especialidad por la que se participa, en la que deberá especificarse los objetivos, contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como a la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. Esta programación se corresponderá con un curso escolar de uno de los niveles o etapas educativas en el que el profesorado de esa especialidad tenga atribuida competencia docente para impartirlo. Deberá presentarse y ser defendida ante el tribunal en el momento que establezca la Administración educativa convocante.</p>	<p>PARTE B</p> <p>Preparación y exposición de una unidad didáctica. Podrá estar relacionada con la programación presentada por el aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas por sorteo de su programación o temario. Para la preparación y exposición de la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guión o equivalente que deberá ser entregado al tribunal al término de aquella.</p>

FASE DE CONCURSO (ponderación de 1/3 para la obtención de la nota final)

<p>BAREMO CONCURSO</p>	<p>I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA: Máximo 5 p.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 1 punto por año en especialidades del mismo Cuerpo en Centros Públicos. 0,5 puntos en otros Centros. ▪ 0.5 punto por año en especialidades de distinto Cuerpo en Centros Públicos. 0,25 puntos en otros Centros. <p>III. OTROS MERITOS: Máximo 2 puntos. Estos méritos serán determinados en las respectivas convocatorias.</p>	<p>II. FORMACIÓN ACADÉMICA: Máximo 5 p.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Expediente académico: hasta 1,5 puntos. -Posgrados, Doctorado y Premios: extraordinarios: hasta 2 puntos. -Otras titulaciones universitarias: 1 p. -Títulos de Enseñanza de Régimen Especial: 0,5 p. -Título de Técnico Superior: 0,2 p.
-------------------------------	--	--